

REQUISITOS LEGALES /ADMINISTRATIVOS

1. PARA INSCRIBIRSE EN ARES FORMACIÓN:

- Tener 20 años cumplidos en el año que se presenta la prueba de acceso.
- No estar en posesión del título de bachillerato.
- [Solicitar la reserva de plaza](#) en el curso 2004/2005
- Abonar el importe de la matrícula mediante ingreso o transferencia en la cuenta de ARES FORMACIÓN S.L.
- Presentar la documentación exigida (fotocopia del pasaporte, 2 fotografías tamaño carnet, fotocopia de la cartilla o cuenta bancaria a donde se le domiciliarán los pagos mensualmente) [asesoramiento gratuito](#)

2. PARA ESTUDIAR EN ESPAÑA

Solicitar asesoramiento a nuestro **Gabinete de Ayuda al Estudiante Extranjero** mediante mail: foraneos@aresacademia.com

Nuestro asesor le indicará de forma **gratuita** sus **derechos y obligaciones** en España, así como **asesoramiento** del modo para obtener el visado de estudiante.

A modo general, Ud. debe saber:

• **Si es estudiante procedente de la Unión Europea**

(BOE del 22-2-2003 Decreto 178/2003 del 14/02)

Los estudiantes pertenecientes a algún país miembro de la Unión Europea no necesitan visado para estudios. El decreto ley permite venir a España sin necesidad de realizar ningún tipo de gestión administrativa siendo suficiente estar en posesión del pasaporte en vigor o el D.N.I. (documento nacional de identidad) para realizar cualquier gestión en España.

Necesitarán cumplimentar el formulario E111 antes de salir de su país. Dicho formulario podrá solicitarlo en los centros de Seguridad Social de su país de origen y que les permitirá obtener asistencia médica en España.

• **Si es estudiante no procedente de la Unión Europea**

(Ley Orgánica 8/2000 del 22/12)

Todos los estudiantes extranjeros necesitan un visado consular para poder entrar y permanecer en España. El visado de estudiante se debe solicitar antes de su llegada a España y ante las Misiones Diplomáticas consulares españolas de su país.

Requisitos para el visado

- Rellenar el impreso de Información al Solicitante
- Impreso de solicitud del visado
- Pasaporte original en vigor
- 4 fotografías originales tamaño carnet
- Acreditación de admisión de ARES FORMACIÓN
- Acreditación de poseer medios económicos suficientes
- Constancia de estudios realizados
- Certificado Médico
- Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura Civil correspondiente

Una vez en España, los estudiantes no procedentes de la Unión Europea tendrán que obtener la Autorización de Estancia por Estudios que solicitará ante la Oficina de Extranjeros de Valencia. El tiempo de permanencia en España será el que se determine en la solicitud.

Documentación a aportar para la Solicitud de Autorización de Estancia por estudios

1. Solicitud cumplimentada según el modelo oficial
2. Visado de Estudios
3. Matricula o justificante de haber sido admitido como alumno de ARES FORMACIÓN
4. Pasaporte en vigor y fotocopia.
5. Garantía de asistencia sanitaria
6. Garantía de medios económicos
7. Tres fotografías tamaño carnet
8. El pago de la tasa correspondiente